

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TEC0005690

CENSO DE PERDIZ PARDILLA (PERDIX PERDIX HISPANIENSIS) EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE CEBOLLERA (LA RIOJA) Y PROPUESTA DE ACCIONES PARA FAVORECER SU HÁBITAT.

ACTUACION: 5384675 - CONSERV FAURIOJA 21-24

EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE AMENAZADA Y PROTEGIDA 2021-2024”.

1. Justificación de la contratación:

En el marco del encargo “EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE AMENAZADA Y PROTEGIDA 2021-2024” a la empresa TRAGSATEC filial de TRAGSA, se deben realizar diversos trabajos entre los que se encuentra la elaboración de un censo de perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en el Parque Natural Sierra de Cebollera (La Rioja) y una propuesta de acciones para favorecer su hábitat durante la temporada de 2022.

Código CPV: 90721700-Servicios de protección de las especies en peligro.

2. Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de servicio por un valor estimado de contrato de 14.122,83€

Según el tipo de contrato y el valor estimado del contrato el procedimiento que corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, pero dado el especial objeto de la contratación, es necesario exigir a los licitadores solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, además de garantía definitiva, motivos por los cuales se tramitará según el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes:

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

4. Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato:

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.088,62 €), IVA incluido. El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad CATORCE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.122,83 €) correspondiendo al IVA la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y NUEVE EUROS (2.965,79 €).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSATEC habitualmente en servicios de estas características.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
1		Ud. CENSO DE PERDIZ PARDILLA (PERDIX PERDIX HISPANIENSIS) EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE CEBOLLERA (LA RIOJA) Y UNA PROPUESTA DE ACCIONES PARA FAVORECER SU HÁBITAT: censo de las poblaciones de perdiz pardilla en primavera y otoño de 2022 en los municipios de Villoslada de Cameros y Lumbreras, dentro del Parque Natural Sierra de Cebollera. El método de censo será en batida con perros de muestra: 9 en primavera (superficie 714 ha.) y 5 en otoño (380 ha). Los trabajos se desarrollarán en las zonas de montaña por encima de los 1.700 m de altitud. Cada batida de censo contará con el equipo mínimo técnico descrito para cada parcela: 3-4 personas (1 director de los trabajos + 2-3 operarios ojeadores con experiencia) y 3-5 perros "de pluma" avanzando en líneas paralelas dispuestas entre 25-50 metros entre sí. Se entregará además un informe con los trabajos realizados que incluirá una revisión de las actuaciones de desbroces contempladas por los gestores forestales en el Parque Natural y se elaborará una propuesta y unas pautas de manejo para que estas intervenciones sirvan para mejorar el hábitat de la especie en dicho espacio natural.	14.122,83	14.122,83
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		14.122,83
		TOTAL IVA		2.965,79
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		17.088,62

- **No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.**
- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos (excepto los impuestos indirectos), gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CATORCE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.122,83€), IVA no incluido**, conforme al anterior cuadro de unidades y

precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.122,83
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	14.122,83

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante:

- 1- Clasificación del contratista: No procede por tratarse de un contrato de servicio del que no hay clasificación.
- 2- Acreditación de solvencia: el licitador deberá acreditar su solvencia con los siguientes criterios:

Solvencia económica y financiera

1. Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por valor del valor estimado del contrato o legalmente establecida.

Solvencia técnica y profesional

1. Relación de servicios similares a los descritos en el pliego de prescripciones técnicas ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado del contrato en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
2. Declaración responsable suscrita por representante legal de la empresa sobre la capacidad técnica del licitador. Detalle de los trabajos de censos de perdiz pardilla llevados a cabo indicando fecha, ámbito geográfico y destinatarios de los mismos:

Relación con, al menos, 5 trabajos de censo de perdiz pardilla en los 10 últimos años.

(En caso de dudas Tragsatec se reserva la capacidad de solicitar certificados de buena ejecución

o facturas de los trabajos indicados.)

3. Declaración indicando el material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. Como mínimo, se dispondrá del material técnico enunciado en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación a disposición del equipo técnico.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

A la hora de establecer los criterios de adjudicación se ha establecido una pluralidad de criterios que permitan determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos.

Criterios coste-eficacia

- **Precio:** Se otorgarán **70 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

- **Experiencia del director de los trabajos en censos de perdiz pardilla:** Se valorará **hasta un máximo de 20 puntos** la experiencia adicional a partir del requisito mínimo de 5 censos del siguiente modo.
 - Experiencia en 6 censos de perdiz pardilla 5 Puntos
 - Experiencia en 7 censos de perdiz pardilla 10 Puntos
 - Experiencia en 8 censos de perdiz pardilla 15 Puntos
 - Experiencia en 9 censos o más de perdiz pardilla 20 Puntos
- **Experiencia del director de los trabajos en censos de perdiz pardilla en la población del Sistema Ibérico (Burgos, Soria, La Rioja):** Se valorará con **10 puntos** si alguno de los trabajos de censo se ha realizado en ese ámbito geográfico que abarca una subpoblación aislada de la especie.

Para ser valorado de acuerdo a estos dos criterios cualitativos, cada ofertante deberá incluir una relación de los censos de perdiz pardilla, que haya desarrollado el director de los trabajos, indicando fechas, ámbito

geográfico y destinatarios de los mismos y adjuntar documentación que acredite su realización. En caso contrario se valorará con 0 puntos.

La población del Sistema Ibérico (La Rioja, Soria y Burgos), a diferencia de otras poblaciones peninsulares, está considerada “En peligro de extinción” en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, por lo que se halla en bajas densidades en su medio.

Los criterios establecidos están vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva y garantizan que las ofertas se evaluarán en condiciones de competencia efectiva.

- Proporcionalidad de cada criterio: Se solicita la previsión y planificación de recursos ofertados y aplicabilidad de las herramientas disponibles para poder trabajar con eficiencia en el tiempo disponible.
- Vinculación al objeto del contrato: Está directamente relacionada con el objeto del contrato. Ya que se solicita la experiencia del especialista y formación del equipo de apoyo relacionado con las tareas a desarrollar en el contrato,
- Que no supone una discriminación de los proveedores: Es suficientemente abierta, dado que esta experiencia y la formación es habitual que la tenga quien se dedique a estos trabajos objeto contrato.
- Que no se busca la restricción de la competencia: El éxito del trabajo depende fundamentalmente del equipo de trabajo y es imprescindible para este tipo trabajo.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales afectados por la ejecución: se deberá tener especial cuidado con la fauna afectada por los muestreos, adoptando todas las medidas necesarias para minimizar el impacto. El adjudicatario deberá solicitar los permisos necesarios para realizar los muestreos ante la autoridad competente. Se justificará mediante declaración responsable o aportando los permisos solicitados y obtenidos.

Se Justifica ya que se trata de una especie en peligro de extinción y el tipo de trabajo realizado para el censo puede causar molestias innecesarias si no se desarrolla correctamente.

8. Justificación de la ausencia de medios:

Tragsatec no dispone ni del personal ni el equipo con la experiencia necesaria para hacer el censo de perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) en el Parque Natural Sierra de Cebollera (La Rioja) y una propuesta de acciones para favorecer su hábitat (equipo de personas con experiencia y entre 3 y 5 perros «de pluma» según la parcela a batir).